

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

## Miércoles, 12 de octubre de 2022

## **ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:**

- Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de octubre de 2022.
- Aprobación del Acta con la dispensa de su lectura, de la Sexta Sesión realizada el 12 de octubre 2022.

## **ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:**

- Suspensión de la participación del viceministro de Hidrocarburos.
- Aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3195/2022-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que prorroga la vigencia de las Leyes 27623 y 27624, a fin de promover la exploración en las actividades mineras y de hidrocarburos.
- Aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3017/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28054, Ley de promoción del mercado de biocombustibles, a fin de precisar la definición conceptual de biocombustibles.

Siendo las catorce horas y once minutos, del día miércoles 12 de octubre del 2022, bajo la presidencia el congresista Jorge Luis Flores Ancachi (AP), se dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada en modalidad mixta, en el Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo, con la participación presencial de los señores congresistas titulares: Diego Alfonso Bazán Calderón (Av. P); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av. P); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN) y Jorge Luis Flores Ancachi (AP) y la participación a través de la plataforma de videoconferencias [virtual]: Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Miguel Ángel Ciccia Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); José Enrique Jerí Oré (SP); Jeny Luz López Morales (FP); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Eduardo Salhuana Cavides (APP) y Héctor José Ventura Ángel (FP).

Presentaron **Licencia** para esta sesión los congresistas: *Luis Kamiche Morante (PD); Ilich Fredy López Ureña (AP) y Rosio Torres Salinas (APP)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, realizadas el 5 de octubre, las mismas que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

## **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

## **ESTACIÓN DE INFORMES:**

• El congresista **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** (BMCN), informó que el 11 de octubre del presente, sostuvo una reunión con los congresistas Margo Palacios Huamán, Alfredo Pariona Sinche y Jorge Samuel Coayla Juárez para formar el Grupo de Trabajo de Minería que quedó pendiente y que fue designado como Coordinador de este Grupo de Trabajo.

## El **presidente** hizo los siguientes informes:

- Que ya se tiene todo organizado para la realización de la Primera Sesión y Audiencia Pública Descentralizada del viernes 14 de octubre del presente año, en el Auditorio Municipal de la ciudad de Tayacaja - Huancavelica, agradeciendo la participación de los congresistas Pariona Sinche y Soto Palacios.
- Que, el congresista Segundo Montalvo Cubas, había formalizado el pedido de reconsideración a la votación realizada respecto al dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1719/2021-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la formulación y ejecución del Proyecto Construcción de la Hidroeléctrica Shocol en Amazonas, en consecuencia, manifestó que será programada en su momento.
- Que, el martes 11 de octubre en curso, juntamente con la congresista Elisabeth Medina Hermosilla se recibió a los representantes de los Apus de las distintas comunidades del distrito de Villa Trompeteros de la provincia y departamento de Loreto, a fin de escucharles y recoger sus demandas relacionados a la problemática que tienen con el pedido de gestión, para la reactivación del Lote Petrolero Nº 8, en Loreto; así como, la gestión de la devolución de los tres millones de dólares que tiene incautado PERUPETRO a la empresa Pluspetrol, con la finalidad de hacer uso eficiente a los comuneros de la zona. Del mismo modo, se acordó que será importante desarrollar una Sesión Extraordinaria Descentralizada y Audiencia Pública de la Comisión de Energía y Minas en el distrito de Villa Trompeteros, en las instalaciones del campamento "Percy Rozas", Lote 8, el día viernes 18 de noviembre de 2022, con la participación de los funcionarios del Ejecutivo, miembros de esta Comisión, autoridades locales y representantes de los Apus de las comunidades de Loreto.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## **ESTACIÓN PEDIDOS:**

- El congresista JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI (FP), luego de saludar a los miembros de la Comisión, manifestó que remitió el Oficio 087, pidiendo que la Comisión tome el acuerdo de solicitar al Ejecutivo se amplié el período de Estado de Emergencia en la zona del distrito donde se encuentra el campamento minero Cuajone Moquegua, donde se tiene un problema que aún no se ha resuelto con las comunidades que se encuentran en la parte alta, quienes bloquearon la vía férrea entre otras medidas y que este tema no ha sido solucionado por el Ejecutivo y que el estado de emergencia se vence en los próximos días, dijo que, con finalidad de salvaguardar la integridad física de ambas partes y sobre todo de los 5 mil pobladores que están en dicho campamento, se solicite al Ejecutivo tramitar este pedido a la mayor brevedad posible.
- El congresista JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ (PB); solicitó que en la próxima sesión se les permita a los representantes de las juntas vecinales del sector de Tumilaca en Moquegua, a fin de que puedan participar de manera virtual y exponer los problemas que tienen con Angloamericana y con Southern Perú por efectos de contaminación del agua del suelo y los efectos del polvo del material particular, dijo que ellos quieren hacer conocer lo que está sucediendo en su sector.
- El congresista **ALFREDO PARIONA SINCHE** (PL), luego de saludar a los miembros de la Comisión, pidió que, para la realización de la Sesión y Audiencia Descentralizada en la ciudad de Huancavelica, haya una mejor comunicación a fin de consensuar y acordar, a fin de logar la participación representativa; también dijo que, solicitará la participación de 6 ó 7 integrantes de la Sociedad Civil a quiénes se le permitirá unos 3 minutos para exponer sobre diversos temas de la ciudad de Huancavelica referente a los temas minero, eléctrico, entre otros.
- La congresista ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA (BMCN), luego de saludar al Pleno de la Comisión, dijo que es de conocimiento que la población que se encuentra en la zona de la influencia del Lote 8 es de emergencia humanitaria, porque este Lote fue abandonado hace 2 años por la empresa petrolera PLUSPETRO, por lo que toda la dinámica económica en esta zona se encuentra paralizada y en este momento solo se encuentra la empresa liquidadora cuyo trabajo culminará en los próximos meses haciendo entrega de este Lote a PERUPETRO; dijo también, que el Estado no ha llegado a este Lote y que el abastecimiento de energía eléctrica es de la empresa operadora, significando que en muy pocos meses esta población además de hambre, se quedará sin energía eléctrica. Asimismo, solicitó que en esta sesión se le permita la intervención por 5 minutos a los Apus representantes de los Pueblos Indígenas para que expresen su problemática ante la Comisión.

También requirió una Cuestión de Orden para que su se suspenda el primer punto de la agenda de la presente Sesión, hasta que la ministra de Energía y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

Minas se presente en esta Comisión a fin de sustentar el tema previsto en la agenda y se someta al voto.

- El congresista JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI (FP), dijo que en el mismo sentido de la congresista Medina Hermosilla, en el Lote 8 las comunidades se encuentran en una situación económica muy penosa porque efectivamente estas comunidades tenían una actividad económica vinculada a la presencia de la empresa petrolera, las que han sido paralizadas por completo, en la medida que PLUSPETRO NORTE se ha retirado del Lote, dijo que si bien es cierto que PERUPETRO está litigando con PLUSPETROL NORTE, tampoco no ha realizado todo lo necesario para licitar nuevamente ese Lote y que pueda entrar nuevamente un nuevo concesionario y no es solamente en el Lote 8, sino también otros tienen empresas comunales o los propios miembros de las comunidades desarrollan actividades económicas vinculadas a la explotación petrolera e incluso en las zonas donde hay campamentos petroleros, la compañía les brinda el servicio de electricidad a las comunidades cercanas y dijo que esto es algo muy grave que viene afectando a las comunidades que están alrededor de los campos petroleros.
- El congresista JOSE ENRIQUE JERÍ ORÉ (SP), reiteró su pedido respecto al debate del Proyecto de Ley 2279/2021-CR, que está pendiente de que esta Comisión pueda tomar una decisión final sobre el particular y llamar la atención sobre lo que ocurrió la semana pasada, respecto a un evento del día jueves 13 del presente y que en sesión anterior se hizo una invitación pública pero que por razones de una agenda recargada los funcionarios no iban a poder asistir; no es la primera vez que se este tipo de situaciones en torno al debate de este proyecto de ley, que viene desde el período anterior, no se abordó oportunamente en formar el grupo de trabajo o una sesión especializada para tratar este tema y tener un producto como Comisión, por lo que solicita sea considerado este tema en la próxima sesión o se convoque a una sesión extraordinaria y tratar de una vez por todas el futuro de la homologación de plazos de contratos petroleros con contratos de gas y se tome una decisión final como Comisión.
- La congresista **ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA** (BMCN), manifestó su agradecimiento y conformidad con la programación de las Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas se lleven a cabo en los distritos que son las zonas de influencias específicas y no únicamente en las capitales de las regiones como siempre se ha efectuado, el Perú profundo abandonado por el Estado, no se encuentra en las ciudades capitales, también agradeció el que se haya atendido a los Apus de la zona de influencia de la zona del Lote 8 y que la sesión descentralizada se desarrolle en la misma zona petrolera de trompeteros y en Talara, lo que considera una gran visión de esta gestión; asimismo, pidió que se agende para el viernes 21 del presente, en horas de la tarde, una visita al campo petrolero que se encuentra en el distrito El Alto-Talara, donde se encuentran los Lotes petroleros de mayor producción.

Seguidamente, el **presidente** sometió al voto el pedido de la congresista Medina Hermosilla, con relación a la participación de la ministra de Energía y Minas, quien



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

delegó al viceministro de Hidrocarburos para la exposición; sin embargo, la congresista Medina Hermosilla solicitó la presencia de la señora ministra.

El **presidente** sometió a votación para la suspensión de la participación del Viceministro de Hidrocarburos, el señor José Dávila Pérez, en razón que se solicita la presencia de la ministra de Energía y Minas, siendo aprobada por **MAYORÍA** con los **votos a favor** de los señores congresistas: *Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Miguel Ángel Ciccia Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Jeny Luz López Morales (FP); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN) y Jorge Luis Flores Ancachi (AP).* 

Con los **votos en contra** de los congresistas: *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Jorge Alberto Morante Figari ((FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP) y Héctor José Ventura Ángel (FP).* 

No se encontraban presentes en el momento de la votación los siguientes señores congresistas: Diego Alfonso Bazán Calderón (Av,P); José Enrique Jerí Oré (SP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP) y Eduardo Salhuana Cavides (APP).

## ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

COMENTARIOS A LAS OBSERVACIONES DE LA AUTÓGRAFA DE LA LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPULSAR LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL, DERIVADA DEL PROYECTO DE LEY 679/2021-PE Y OTROS, A CARGO DE LA SEÑORITA GRACIELA ARRIETA, GERENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA Y DEL SEÑOR FELIPE CANTUARIAS SALAVERRY, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PERUANA DE HIDROCARBUROS.

El **presidente** dio la bienvenida a la señorita **Graciela Arrieta**, Gerente del Sector Hidrocarburos de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, y al señor Felipe Canturías Salaverry, presidente de la Sociedad Peruana de Hidrocarburos, a quienes les agradece por haber aceptado la convocatoria de esta Comisión.

La señorita **Graciela Arrieta**, luego de presentar el saludo institucional al Pleno de la Comisión y agradecer la invitación a esta sesión para que puedan exponer sus comentarios con relación a la Autógrafa de la Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural que ha sido derivada del Proyecto de Ley 679/2021-PE.

Hizo un recuento de la situación actual de la masificación del gas natural, señalando que cuentan con 12,144 km de redes tendidas, más un millón y medio de hogares que están conectados al gas natural, con una inversión mayor a 1,150 millones de dólares, se cuenta con cerca de 300 mil autos convertidos a GNV y más de 3,800 mil clientes comerciales e industriales conectados; además, también hay varias Regiones que hoy en día gozan del gas natural y dijo que desde el punto de vista institucional (SNMPE), la masificación del gas es una necesidad y es una expectativa de la población peruana y tiene la confianza en que las autoridades y el Poder Legislativo coadyuvaran que este proceso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de masificación sea una realidad para todos. Recalcó sobre la disponibilidad de gas que el Perú tiene al momento, indicando que existe la suficiente cantidad de gas por los siguientes 22 años, jugando en la actualidad un rol muy importante en la transición energética, dentro del corto y mediano plazo, hacia estos sistemas de energía sostenible por lo que en adelante se tendrán que adoptar decisiones por parte del gobierno peruano sobre la manera de uso del gas natural, contando en la actualidad solo el 16% de los hogares con gas natural y la posición es que todo el Perú se beneficie del gas natural.

Se refirió al Proyecto de Ley que fue aprobado y que fue observado por el Ejecutivo, dijo que el SNMPE, ha revisado la observación que ha hecho el Poder Ejecutivo con relación al Proyecto de Ley 679 y coinciden en las observaciones de los artículos 1 y 2 de esta Autógrafa y lo que se ha mencionado es en el sentido que no se debe de excluir del alcance de los beneficio de la masificación del gas natural a regiones como Piura, Tumbes, Ancash, Cajamarca, La Libertada, Lambayeque, Ica, Lima y Callao, dijo que estas regiones, por la redacción del contenido dentro del texto que fue aprobado se encontrarían excluidas de este proceso de masificación y la SNMPE cree que si se quiere un proceso de masificación eficaz, eficiente, ordenada y que alcance a toda la población; entonces de deben hacer uso de la concesiones que están operativas.

Seguidamente, expresó que la sugerencia que traen para consideración de la Comisión es una observación con relación al artículo 7, que tiene que ver con el mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural.

El señor **Carlos Gomero Ragacci**, Especialista en el Sector Energético, dijo que se referirá al artículo 7 del Proyecto de Ley, que se refiere al denominado mecanismo de compensación que es una especie de (tucsillo) cruzado, donde se obtienen recursos para la gente que recién se quiere conectar al gas natural y pueda obtener el servicio de forma competitiva que aquellos que, al día de hoy, están recibiendo el gas natural y pueden pagar un cargo y con éste financiar el servicio nuevo; este mecanismo de recuperación tiene un problema fundamental, de hecho es un buen mecanismo para poder fomentar y usar una nueva estrategia de masificación. Sin embargo, la forma en que se ha estructurado tiene algunos aspectos que se pueden mejorar, señaló que según la exposición de motivos del proyecto para obtener más o menos 30 millones de dólares al año, hacia el 2025 se requiere establecer un cargo sobre el transporte del gas de 0.1 millones de dólares de BTU, el monto que se quiere recaudar dependerá de la estrategia, si se tiene una estrategia agresiva el costo puede ser aún mucho mayor, dijo que para efecto del cálculo se hay tomado como base un cargo de 0.2 millones de dólares de BTU.

También dijo que el costo de la electricidad tiene un efecto cascada sobre otros aspectos productivos de la sociedad, manifestó también que esto ya ocurrió hace 10 años cuando en el 2012, cuando se extiende la Ley 29852, la Ley del FIESE que también se forma con un recargo de la misma naturaleza, sin embargo, se tuvo el mismo olvido, no se hizo la precisión y a los 10 meses se tuvo que emitir normas adicionales como la Ley 29969 para precisar que el cargo que se pone sobre la generación eléctrica vaya en un peaje a los usuarios a nivel nacional directamente en el sector eléctrico para no generar el sobre costo.

Igualmente, manifestó que en la práctica el mecanismo de compensación como mecanismo de fomentar el medio para promover el desarrollo del gas natural es un



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

mecanismo adecuado; sin embargo, la forma es aún perfectible y puede ser cambiada y esto es lo que pone a consideración de la Comisión.

El señor **Felipe Cantuarias Salaverry**, Luego de saludar al Pleno de la Comisión y al viceministro de Hidrocarburos, luego expresó el total apoyo de la Sociedad Peruana de Hidrocarburos a la iniciativa en estudio, dijo que el proyecto de ley busca promover la masificación del gas natural en beneficio de todas las regiones del país, principalmente a las poblaciones más vulnerables, toda vez, que el gas natural es una energía que se produce en el país y se tiene mucha producción, hoy con el consorcio Camisea, que es el productor de gas natural, reinyecta el 20% de su producción al pozo porque no tiene suficiente demanda, además el gas natural es también una energía que tiene un precio regulado, la cual hace una energía mucho más barata y asequible que otras fuentes alternativas de energía, dijo también que hoy el GNB, el gas natural vehicular es hasta 80% más barato que otras fuentes alternativas de energía, entre ellos el diésel y la gasolina PSG.

Manifestó que el gas natural permite también que el Estado peruano cumpla con su compromiso de reducción de emisiones y como signatario del Acuerdo 2030, del Acuerdo de París. El Perú se ha comprometido a reducir en 30% de sus emisiones de CO2 al 2030, y para cumplir con este objetivo se debe cambiar la matriz energética hacia el gas natural y lo que falta es crear las condiciones para que el gas natural llegue a todas las regiones y justamente este proyecto de ley 679 tiene su objetivo. Sin embargo, dijo que coinciden plenamente con algunas observaciones realizadas por el Ministerio de Energía y Minas y que, si son corregidas, se considera que esta norma podría ser un gran impulso para acelerar la masificación del gas natural a todas las regiones de nuestro país, dijo que se tiene de 22 a 23 años más de reserva, se tiene una distribución de transporte que es bastante eficiente y lo que está faltando es hacer que la cadena de comercialización sea también eficiente y que lamentablemente se tiene una enorme dispersión tarifaria, los usuarios regulados tanto el residencial como el comercial, vehicular e industrial, la tarifa en Lima es inmensamente inferior a las tarifas en las otras regiones de nuestro país esta dispersión tarifaria tiene que ver con el modelo del día de hoy, de distribución y comercialización.

Es claro que en Lima por la cercanía a las generadoras el precio final del gas natural es mucho menor, pero cuando se tiene que llevar el gas natural a las provincias se tiene que ver el costo de la licuefacción y otro, el costo del transporte virtual, que no es otra cosa que el transporte en camiones, lo que significa que encarece el gas natural en provincia; en consecuencia, dijo que, si se quiere hacer la masificación, lo que se necesita es que todas las regiones puedan acceder a esta energía limpia al mismo precio y por eso la propuesta de la tarifa unificada que tiene el Proyecto de Ley 679, es sin duda una propuesta que va en el sentido positivo y que debe alcanzar a todas las regiones del país. Indicó que el Proyecto de Ley 679 tiene que ser una herramienta que permita la colaboración entre el sector público y el sector privado, como ha ocurrido en otros países de la región, entre ellos Colombia, que han logrado una masificación profunda del gas natural en beneficio de todas sus regiones.

Dijo que la Sociedad Peruana de Hidrocarburos plantea que el gas natural llegue a todas las regiones y para ello hay dos temas que observó el Poder Ejecutivo, con lo cual están de acuerdo; primer punto, el artículo 1 y 2 del texto aprobado excluye a los usuarios de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

regiones donde hay concesionarios privados, consideran que esto es un error involuntario por parte del Congreso de la República, remarcó que la observación del Ministerio de Energía y Minas es correcta, que no se debe excluir a ninguna región, tenga o no tenga concesionario, porque esto beneficia directamente a los usuarios; segundo punto, es el referido al artículo 7 que acota el beneficio únicamente a usuarios residenciales más vulnerables y mypes. Esto limita también el proceso de masificación del gas natural; en consecuencia, el reto de la SPH es incrementar la demanda del gas natural para que ésta pueda llegar a todas las regiones, si se excluye o reduce solamente a las mypes y a las familias vulnerables no se logrará el objetivo y la recomendación es que en primer lugar que el artículo 1 y 2 sean modificados para que vuelva a la propuesta original del Ejecutivo; es decir, que no haya ninguna restricción y que todas las regiones del país tengan o no tenga concesionario puedan beneficiarse de la tarifa única, y la segunda es modificar el artículo 7 para que no sea restrictivo y que más bien el beneficio del FISE pueda llegar a todos los usuarios regulados, como lo planteó el Ministerio de Energía y Minas. En ese sentido, la SPH está totalmente de acuerdo con la propuesta del Poder Ejecutivo y que esperan que este Proyecto de Ley 679 con las modificaciones que está sufriendo el Ministerio de Energía y Minas, con las cuales coinciden y esperan sea aprobado a la brevedad en beneficio de todos.

Finalizado el informe de los funcionarios de la SNMPE y la SPH, participaron con sus preguntas, comentarios y observaciones los siguientes señores congresistas: *José Enrique Jerí Oré (SP)*; *Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL)*; *Jorge Samuel Coayla Juárez (PB) y Jorge Luis Flores Ancachi (AP)* 

El señor Felipe Cantuarias Salaverry, manifestó estar totalmente de acuerdo con los congresistas que han intervenido con sus preguntas, de que esta es una norma que lo que debe hacer es llevar el gas natural a todas las regiones y justamente es lo que busca como se mostró, hay una dispersión tarifaria, hoy Lima tiene la tarifa más barata, todas las otras regiones tienen que pagar una tarifa mayor. Se sabe que tiene que ver con el hecho de que hay que llevar el gas por camiones hasta las regiones, primera medida para lograr que la tarifa sea igual en todas las regiones del país, y dijo que la primera medida es aprobar la tarifa nivelada sin excluir a ninguna región como se está señalando. La segunda media es que se debe lograr acelerar el proceso de infraestructura de ductos a todas las regiones y de hecho, otra de las iniciativas es que también se solicita el apoyo del Gobierno para celebrar la masificación en las 3 regiones, que el día de hoy tienen las condiciones para hacerlo de inmediato, que son Ucayali, Ayacucho y Junín, este Proyecto de Ley 679 lo que busca es resolver el primer tema, que es una tarifa mayor en regiones, en comparación con la tarifa barata en Lima, justamente lo mencionó el congresista Montalvo Cubas, lo que se busca resolver con este Proyecto de Ley es que todas las regiones de nuestro país tenga la misma tarifa que Lima, también mencionó que lo manifestado por el congresista Jerí Oré, es totalmente cierto porque la masificación del gas natural es la mejor forma de descentralizar nuestro país.

El Señor **Giancarlo Guardia Gonzales**, Director Legal y Regulación de Cálidda, distribuidor de gas natural de Lima y Callao, indicó que se ha avanzado mucho en el tendido de redes de Lima y Callao y aún no ha sido posible de ingresar a las zonas de cerros de Lima, porque las normas no están preparadas para este tipo de construcciones que son construcciones más caras que son en pendiente y que están trabajando con el Ministerio de Energía Minas, con Osinergmin, la normativa que permita entrar a estas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

zonas, porque hay un componente técnico y un componente económico, dijo que adicionalmente se podría ampliar la cobertura al norte chicho y al sur chico pero manifestó que para este tipo de proyectos es necesario una mayor infraestructura que podría ser a través de gaseoductos virtuales o de ductos sumamente costosos.

Intervienen los congresistas: José Enrique Jerí Oré (SP); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL) y Alfredo Pariona Sinche (PL).

La señorita **Graciela Arrieta Guevara**, dijo que nosotros coincidimos con que este proceso de masificación del gas natural tiene que continuar. Las regiones de todo el Perú deben de sentir que finalmente el gas natural y este recurso a través del cual hemos sido bendecidos como país, debe llegar a la mayor cantidad de regiones necesarias. Existe un proceso que está, digamos, gestionándose. Al momento hemos indicado que es el 16% de los hogares peruanos hay todavía un trabajo que hacer y es un trabajo inmediato y que el Congreso de la República tiene la voluntad de promover este trabajo, también dijo que sería importante reactivar el proyecto de las 7 regiones para que también este proyecto sea una realidad y una necesidad para el país.

El señor **Carlos Gomero Rigacci**, precisó sobre el cometario relacionado a la industrialización y la descentralización que no solamente se trata de una descentralización política, sino de una descentralización fundamentalmente económica y para que así sea, los costos de energía tienen que ser competitivos y que la única forma de conseguir que los costos de energía sean competitivos es masificar el gas que es lo más se tiene como recurso.

Dijo que el gas natural compite con el diésel y a nivel residencial compite con el GLP Esto es una realidad en cuanto en tanto no ocurra ese traslado del uso del gas natural, tanto en la industria como a nivel residencial, no es posible pensar en un país competitivo a nivel internacional y menos aún pensar en una descentralización real.

Culminado el informe, el **presidente** agradeció la participación de la señorita Graciela Arrieta Guevara, Gerente de Hidrocarburos de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, el señor Carlos Romero y del señor Luis Felipe Cantuarias Salaverry, Presidente de la Sociedad Peruana de Hidrocarburos y Giancarlo Guardia, a quienes invitó a hacer abandono de la Sala en el momento que lo consideren.

DEBATE DEL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY Nº 3195/2022-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS LEYES 27623 Y 27624, A FIN DE PROMOVER LA EXPLORACIÓN EN LAS ACTIVIDADES MINERAS Y DE HIDROCARBUROS.

El presidente inició la sustentación del Proyecto de Ley 3195/2022-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la ley que prorroga la vigencia de las Leyes 27623 y 27624, manifestando que entendiendo las implicancias y beneficios que representaría aprobar esta iniciativa legislativa presentada por el Poder Ejecutivo, se convocó a los ministros de los sectores de Economía y Finanzas y de Energía y Minas a nuestra Segunda Sesión Extraordinaria realizada el lunes pasado de esta semana.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

El señor Kurt Burneo, ministro de Economía y Finanzas, sustentó ampliamente la importancia que representa el sector minería e hidrocarburos para el Perú, específicamente para la economía del país.

Dijo que para corroborar ello alcanza los siguientes datos:

Que la minería e hidrocarburos representó un 11,6% del PBI en el año 2021, lo que equivalen al 13% de las inversiones totales realizadas el año pasado y es importante saber que, la minería y los hidrocarburos representan el 69% de las exportaciones.

Que la producción y exportación minera han tenido un avance importante en las dos últimas décadas, remarcando que la producción minera se ha triplicado, y las exportaciones mineras se han multiplicado hasta15 veces.

En el año 2021, los sectores de minería e hidrocarburos han generado ingresos fiscales alrededor de veinte mil millones de soles, el monto histórico más alto de los últimos años y que en los últimos 10 años se han transferido alrededor de más de seis mil millones de soles anualmente por conceptos de canon y regalías de minería e hidrocarburos a los gobiernos subnacionales.

Sin embargo, tanto el ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas han reconocido que el Perú ha dejado de ser un país atractivo para invertir en los últimos años.

El país pasó del puesto 34 en el 2020, al puesto 42 en el 2021, esto debido fundamentalmente el deterioro de precepción de políticas en el sector minero y es donde el Poder Ejecutivo tiene que trabajar con mayor énfasis.

Dijo que es de conocimiento de todos, que la inversión en exploración es una actividad de muy alto riesgo y requiere necesariamente de algún tipo de incentivo indicando que en el 2003 y el 2019, solo 11 de 169 proyectos de exploración dieron origen a proyectos mineros en explotación.

Manifestando que la Comisión coincide con el ministro de Economía, de que es nuestro deber promover la inversión en exploración, tanto en minería como en hidrocarburos, para recuperar gradualmente los niveles alcanzados en los años anteriores

Es imperativo generar un nuevo ciclo de inversión minera e hidrocarburos para impulsar y asegurar una mayor producción en los siguientes años.

Es incuestionable que nuevas inversiones significan más empleos para nuestros compatriotas, más ingresos al Tesoro Público a través impuestos, y por qué no reconocer que esto significará más regalías para nuestras regiones.

Entonces, lo que propone el Poder Ejecutivo es la *Ley que prorroga la vigencia de las leyes* 27623 y 27624, Ley que permitirá disponer la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración, y prorrogar también la Ley 27624, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

Municipal para la exploración de hidrocarburos, a fin de promover la exploración en las actividades mineras y de hidrocarburos y propiciar así el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.

Se propone prorrogar la vigencia de las leyes 27623 y 27624 hasta el 31 de diciembre de 2027, es decir una prórroga de hasta 5 años, puesto que su inicio sería a partir del 1 de enero de 2023.

Asimismo, se dispone implementar indicadores de seguimiento y de evaluación, para ello, el Ministerio de Energía y Minas deberá publicar anualmente en su Portal Institucional la siguiente información:

- 1. La relación de contratos, inversionistas y monto total de las inversiones en exploración comprometida.
- 2. La relación de contratos, inversionistas y monto total de las inversiones en exploración comprometida y acogida en el marco de la presente ley.
- 3. La relación de contratos, inversionistas y monto total de devolución otorgada en acogimiento de lo regulado en la presente ley.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, esta presidencia propone de conformidad con lo establecido en el literal "b" del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación del Proyecto de Ley 3195/2021-PE, mediante el cual se propone con texto sustitutorio, la Ley que prorroga la vigencia de las leyes 27623 y 27624, a fin de promover la exploración en las actividades mineras y de hidrocarburos.

Culminada la sustentación de la propuesta del dictamen, el **presidente** invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas, aportes u observaciones.

El congresista **JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ** (PB), dijo que efectivamente el lunes último se recibió una amplia exposición sobre la ley para ampliar la devolución del IGV y el Impuesto a la Promoción Municipal, pero no se tocó el tema de los EIA, señaló que en su oportunidad manifestó que el Estado concesiona a diestra y siniestra de los territorios a nivel nacional poniendo como ejemplo que en el caso de su región casi el 100% está concesionado.

Sugiere que esto se debe regular porque no es solamente dar las leyes para que se concesionen, sino se ve los daños que provocan las grandes mineras, porque es fácil declarar en emergencia un sector, sin considerar que las comunidades tienen derecho a reclamar.

Dijo que en el caso de Cuajone hay una mesa de diálogo y que lamentablemente cada quien se ha ido por su lado y han abandonado a las comunidades, sin que esto signifique que sean violentistas, lo que sucede es que buscan solución al problema de titulación de las tierras y el que tiene que definir este tema el Estado, por lo que están solicitando que se les amplié el estado de emergencia y no todo el tiempo se puede estar ampliando las emergencias, porque lleva que las actividades se paralicen.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

Indicó que lo que se debe de hacer es la regulación y el impacto ambiental que se da a este en este tipo actividades extractivas, tomando en cuenta el reclamo de las comunidades, presentó el caso de Angloamericana, que recién empezado a hacer la producción ya generó problemas de agua, implicando repercusión en los niños con metales pesados.

Dijo que cree que es importante que la minería genera divisas para el país, pero también es importante que se tome en cuenta el reclamo de las comunidades y se dé la solución a estos reclamos.

El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI** (FP), considera que lo expresado por el congresista Coayla Juárez, en un caso totalmente distinto al que estamos discutiendo en esta ley y considera que debe ser visto este tema cuando se trate el tema de minería.

Menciona que está de acuerdo con el congresista Coayla Juárez en que se vean todos los temas ambientales donde se exponga de la mejor manera el desarrollo de la actividad minera, minimizando el impacto ambiental, toda actividad humana tarde o temprano genera algún tipo de impacto ambiental. ¿Nuestra sola presencia en nuestros lugares, en donde estamos despachando el día de hoy en esta en esta Comisión, en alguna medida genera algún tipo de impacto ambiental? Él solo uso de la electricidad para poder comunicarnos que genera algún tipo de impacto ambiental, o sea, cualquier actividad humana siempre va a generar algo de impacto.

Evidentemente, lo que hay que hacer es minimizarlo y lo que se está viendo es una etapa de exploración donde no hay producción, donde no hay ganancia, la ganancia se verá al final si es que se encuentra el yacimiento y se puede transferir este yacimiento a una empresa minera que efectivamente entra a la explotación del yacimiento, porque como se sabe justamente el día lunes con el ministro y con los representantes del Ministerio de Energía y Minas, quienes hacen las actividades de exploración son básicamente empresas junior y logran identificar yacimientos y, a partir de la identificación de cimientos le venden el proyecto a una empresa, digamos, ya con mayores espaldas financieras, mayor tamaño que puede efectivamente afrontar la enorme carga económica que significa la producción del yacimiento minero. Entonces, en este aspecto dijo que es claro que se debe promover de la actividad porque de acuerdo al informe del Banco Mundial y del FM hablan que el próximo año la situación económica en Latinoamérica va a ser muy grave, por condiciones propias de la economía mundial que van a impactar seriamente en la economía latinoamericana; por lo que el Perú debe lograr mayores niveles de competitividad y pueda lograr mayores niveles de posibilidades de inversión, mayores niveles de poder para tener capacidad de reservas y recursos para la explotación de minerales que debemos de explotar.

Dijo que cree que este proyecto se debería aprobar por unanimidad porque es positivo a el país.

El congresista **JORGE LUIS COAYLA RUÁREZ** (PB), dijo estar totalmente de acuerdo con el congresista Morante Figari, y remarcó que en su intervención se refiere a la etapa de explotación, porque primero se concesiona y luego entran las empresas junior, su



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

observación va en el sentido de ¿Por qué concesionar a diestra y siniestra? y lo que solicita es que se regule.

El congresista **ALFREDO PARIONA SINCHE** (PL), dijo que efectivamente la minería es una actividad importante y se puede hacer uso racional de su explotación, pero en el país la gran mayoría de las empresas mineras no hacen una explotación responsable, y no cumplen con sus responsabilidades, que haya responsabilidad social, del medio ambiente, que se conserve el agua, pero lamentablemente dijo que la mayoría hace uso exagerado por lograr mayores utilidades y no les importa contaminar el agua, explotar a los trabajadores entre otras cosas, y lo que pide es que se salvaguarde principalmente la vida humana y la de los demás seres vivos.

La congresista ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA (BMCN), dijo que en realidad suena absurdo que se esté pidiendo exonerar el IGV las inversiones de las actividades mineras, se usa como argumento nuestra posición de competitividad que ha desmejorado, preguntó que si el Ministro piensa que exonerando un impuesto que como ellos mismos dicen serían de 24 millones, se va a recuperar la competitividad, la competitividad se recupera con una reforma integral dijo, y que a la fecha no se ha elaborado una propuesta integral a la ley de la minería, así como a la ley del hidrocarburo, lo que significaría ser serios y no una simple exoneración. En el caso del petróleo y el noroeste, las empresas sólo han venido a extraer todo el petróleo que el Estado peruano ha descubierto en décadas atrás y no les interesa dejar reservas y no extraer todo y ganar, para luego abandonar, como ya ha sucedido en los lotes de Loreto.

Dijo que, si la macroeconomía del Perú está bien en comparación de otros países, es por el trabajo que se hace en la política monetaria, pero los ministerios que tienen a cargo temas productivos como turismo, pesca, agricultura, la verdad que, en el Perú, tienen muy malos indicadores, señaló que este proyecto de ley aprobó en el 2002, por exoneración, es decir, esta excepción ya lleva 20 años vigente y quieren 5 años más aún, la pregunta es la excepción o la regla; eso es trabajar seriamente. En lo personal dijo, que opina que los ministros hagan su tarea y regresen acá con una propuesta integral para mejorar la competitividad de la minería y petróleo, no solamente por una ley tan escueta como ésta, que solo brinda beneficios a empresas mineras, pero no exige responsabilidad alguna con toda la deuda económica y social que tiene el país.

El **presidente** dijo que considera también se debe escuchar las opiniones del Ejecutivo, como en este caso la representación del Ejecutivo son los ministros, a cargo del Ministerio de Energía y Minas.

El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI** (FP), dijo que viene de una región petrolera y que conoce muy bien el detalle, por eso que los costos de las exploraciones son cotosos y son actividades de alto riesgo, porque se perforan gran cantidad de pozo y muchas veces no se ha encontrado petróleo.

Dijo que siempre va a ser riesgoso hacer exploración minera petrolera porque nunca se tiene la certeza de que se vaya a encontrar el recurso, si se tuviera la certeza no estaríamos hablando de exploración, sino directamente de explotación, entonces hay alguien que tiene que hacer exploración y pone recursos en forma riesgosa para efectos de poder determinar si existen o no existen este recurso mineral o hidrocarburífero, y en eso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

tenemos que ser bastante más competitivos o por lo menos acercarnos a la competitividad.

Dijo, que tal vez en lo sucesivo se debería plantear como una norma específica para que no tenga que estar sometida mayores ampliaciones de plazos, sino a una norma definitiva que establezca la devolución de este tipo de impuestos cuando se traten de actividades como la exploración, que es una actividad altamente riesgosa; por ejemplo, la determinación de inversiones mineras e inversiones hidrocarburíferas, tal vez el Poder Ejecutivo se queda un poco corto en el sentido de ampliarlas por 5 años.

No habiendo más preguntas al dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3195/2022-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que prorroga la vigencia de las Leyes 27623 y 27624. El **presidente** puso a votación la propuesta, siendo aprobada por **MAYORÍA**, con el **voto FAVORABLE de los congresistas:** Diego Alfonso Bazán Calderón (Av. P); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); José Enrique Jerí Oré (SP); Jeny Luz López Morales (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Héctor José Ventura Ángel (FP) y Jorge Flores Ancachi (AP).

Con los votos en CONTRA de los señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL) y Jorge Samuel Coayla Juárez (PB). Con los votos en ABSTENCIÓN de los señores congresistas: Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Miguel Ángel Ciccia Vásquez (RP) y Carlos Enrique Alva Rojas (ID).

No se encontraban presentes en el momento de la votación los siguientes señores congresistas: Ilich Fredy López Ureña (AP); Rosio Torres Salinas (APP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP) y Luis Kamiche Morante (PD).

DEBATE DEL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3017/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 28054, LEY DE PROMOCIÓN DEL MERCADO DE BIOCOMBUSTIBLES, A FIN DE PRECISAR LA DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE BIOCOMBUSTIBLES.

El **presidente** dio inicio a la sustentación del Proyecto de Ley 3017/2022-CR, que propone principalmente modificar el artículo 2 de la Ley N°28054, Ley de promoción del mercado de biocombustibles, que precisa la definición conceptual de biocombustibles, de la autoría del congresista Carlos Enrique Alva Rojas.

Informando que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, se ha pronunciado favorablemente.

Dijo que la Ley 28054, Ley de la Promoción del Mercado de Biocombustibles, establece en su artículo 2, la definición de biocombustibles, y literalmente dice lo siguiente:

"Se entiende por biocombustibles a los productos químicos que se obtengan de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o de otra forma de biomasa y que cumplan con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin embargo, tanto la definición, y específicamente el término *biocombustible*, es un término muy ambiguo, y según el autor ha sido materia de discusión técnica y académica, puesto que, el prefijo BIO al tener una connotación de sustancia orgánica, hasta el petróleo se ajustaría perfectamente a ser un biocombustible, puesto que, es por sí mismo una sustancia orgánica, situación que no se ajustaría al propósito de la Ley de la Promoción del Mercado de Biocombustibles, que es la de diversificar el mercado de combustibles alternativos al petróleo y sus derivados, por lo que es imperativo precisar la redacción del artículo 2, para excluir a los combustibles fósiles

Por otro lado, los biocombustibles se clasifican en tres grupos: los de primera generación, los de segunda generación y los de tercera generación; sin embargo, el autor de la iniciativa ha detectado que, ni la Ley 28054, ni su reglamento, refieren a las diversas tecnologías para generar los biocombustibles, por lo que, consideramos también, deben estar precisadas e incluidas en la definición de los biocombustibles, del artículo 2 de la Ley 28054.

Entonces, la Comisión concuerda con el autor de la iniciativa y con OSINERGMIN, de que esta iniciativa legislativa es necesaria, pues al precisar la definición de biocombustibles contribuirá a que la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, sea claro y preciso con la definición conceptual del biocombustible, excluyendo al petróleo y sus derivados ser parte de este.

Además, se justifica la modificación para excluir a los combustibles fósiles que componen el prefijo "BIO" en sentido amplio. En esa línea, la precisión es necesaria a fin de que cualquier nueva tecnología sea parte de la definición.

Con estas consideraciones, se propone como nueva definición como biocombustibles a lo siguiente:

"Se entiende por biocombustibles a los productos químicos obtenidos a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o de otra forma de biomasa y los derivados de fuentes renovables, que se producen mediante el uso de diversas tecnologías para ser convertidos en combustibles. Los biocombustibles deben cumplir con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes".

Por las consideraciones expuestas, colegas parlamentarios, esta presidencia, de conformidad con lo establecido en el literal "b" del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 3017/2022-CR, mediante el cual se propone la Ley que modifica la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, a fin de precisar la definición de biocombustibles.

Culminada la sustentación, el presidente invita la intervención de los señores congresistas con sus preguntas, aportes u observaciones.

El congresista **CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS** (ID), dijo que esta ley es saber cómo en el futuro se va a direccionar como corresponde en lo que es no es biocombustible, por eso es bueno precisar el concepto para que no haya problemas en este tema y que solicita a los miembros de la comisión su apoyo porque esta ley es para la mejora de la Ley de Hidrocarburos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

No habiendo más preguntas al dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3017/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28054, Ley de promoción del mercado de biocombustibles, a fin de precisar la definición conceptual de biocombustibles. El **presidente** puso a votación la propuesta, siendo aprobada por MAYORÍA, con el **voto FAVORABLE de los congresistas:** Diego Alfonso Bazán Calderón (Av. P); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av. P); José Enrique Jerí Oré (SP); Jeny Luz López Morales (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Héctor José Ventura Ángel (FP); Miguel Ángel Ciccia Vásquez (RP); Carlos Enrique Alva Rojas (ID) y Jorge Flores Ancachi (AP).

Con los votos en CONTRA de los señores congresistas: Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL) y Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN). Con los votos en ABSTENCIÓN de los señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN) y Jorge Samuel Coayla Juárez (PB).

No se encontraban presentes en el momento de la votación los siguientes señores congresistas: Ilich Fredy López Ureña (AP); Rosio Torres Salinas (APP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP) y Luis Kamiche Morante (PD).

# CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023.

El **presidente** dijo, que en cumplimiento del acuerdo al que se arribó en nuestra sesión anterior, se había programado determinar en la sesión de la fecha a los integrantes del Consejo Consultivo de nuestra Comisión.

Al respecto, la Comisión ha cursado comunicación al Colegio de Ingenieros del Perú y la Universidad Nacional de Ingeniería a efectos de que remitan una terna, cada institución, a efectos de elegir entre ellos a cuatro posibles candidatos.

Asimismo, solo se ha recibido de parte del congresista José Jerí Oré a dos candidatos, no teniendo otras propuestas de los demás señores congresistas.

En consecuencia, al no tener a la cantidad necesaria de propuestas, esta presidencia pospone esta conformación hasta concluir con su conformación en una nueva sesión, invocando a los colegas parlamentarios a remitir sus respectivas propuestas.

La congresista **DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO** (Av.P), manifestó que entiende que la Comisión decidió posponer el tema referido a la conformación del Consejo Consultivo y propuso al señor Eduardo Guevara Dodds, ex Viceministro de Hidrocarburos, teniendo en cuenta de su especialidad en un tema ten complejo y es abogado por la Pontifica Universidad Católica del Perú y Master of Laws de la Southern Methodist University de Dallas, Texas, con más de 20 años de ejercicio profesional como asesor legal de empresas de diversas industrias, incluyendo del sector hidrocarburos, telecomunicaciones, aeronáutica y minería.

La congresista MARGOT PALACIOS HUAMÁN (PL), en relación al Consejo Consultivo, dijo que se debe señalar qué características y quienes podrían a integrar, porque tampoco estarían en este grupo quienes tengan grandes intereses en el tema de hidrocarburos mineros y en este caso del gas, porque es un ente consultivo, se le va a



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

consultar inclusive para que emitan opinión de algunas iniciativas legislativas. Así como también saber quiénes van a integrarlo, es decir, estamos hablando de académicos, de organizaciones sociales, civiles o directamente de quienes hayan sido exministros, exfuncionarios de empresas vinculadas a este sector, porque ahí sí habría puesto una cierta parcialización, reiterándoles que este va a ser un ente donde se le deba consultar, se le va solicitar opinión técnica para que fundamente los dictámenes que posteriormente serán aprobados cuando se lleve a votación en la Comisión.

Solicitó que se le envíe la relación de los integrantes del Consejo Consultivo además de señalar las facultades que van a tener cada uno de los integrantes. Además, propuso que se debe hacer una convocatoria abierta donde puedan participar la organización Civil, instituciones u otros.

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 2715/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO LEGISLATIVO 1100, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA INTERDICCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL EN TODA LA REPÚBLICA Y ESTABLECE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS, A CARGO DEL CONGRESISTA EDUARDO SALHUANA CAVIDES, AUTOR DE LA INICIATIVA.

El **presidente**, dio la bienvenida al congresista **Eduardo Salhuana Cavides**, quien sustentará el Proyecto de Ley 2715/2021-CR, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias, de su autoría

El congresista **EDUARDO SALHUANA CAVIDES** (APP), luego de saludar al Pleno de la Comisión dijo que el Proyecto de Ley 2715/2021-CR, que está referido a modificar el Decreto Legislativo 1100, que fue expedido en el 2012, regula la interdicción dela Minería ilegal y establece medidas complementarias. Señaló que esta norma se dio dentro de un paquete de decretos legislativos que se publicaron en los meses de febrero a abril del año 2012, en el gobierno del Presidente Ollanta Humala y tenía por objetivo dos temas, regular el tema de la interdicción de actividades de minería ilegal y para el ordenamiento y la formalización, lo llamaron con inclusión de la minería en pequeña escala, referido a la pequeña minería y a la minería artesanal.

Hizo precisiones sobre la minería formal, aquella que cuenta con autorización para su desarrollo; la minería informal, actividad de minería pequeña y artesanal y que está inscrita en el REINFO y la Minería Ilegal, aquella que realiza sus activadas en zonas prohibidas sin contar con autorización y no está inscrita en el REINFO.

Dijo que el REINFO es un registro bastante importante que se creó en año 2016 y que reemplazó a lo que se llamaba las Declaraciones de Compromiso, la finalidad del REINFO era permitir la identificación de los mineros que se encontraban comprendidos dentro del proceso de formalización, que tiene un registro que lo maneja el Ministerio de Energía y Minas y simplifica los procedimientos administrativos para la formalización, porque se trata de un procedimiento extraordinario, la característica principal de quienes están inscritos en el REINFO, es que están autorizados a realizar actividades de exploración, de explotación y comercialización de los productos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

minerales que extraigan o produzcan, establecido por el artículo 7.1 ó 7.3 del Decreto Supremo 017-2018-MINEM.

Señal que hay 87,850 inscritos en vía de formalización en el REINFO a nivel nacional de los cuales solo 24,300 en condición REINFO vigentes y el resto están en condición de no vigentes.

Señaló que el artículo 6 del Decreto Legislativo 1100, establece cómo se desarrolla las labores de interdicción, es decir las labores de violencia legal, destrucción de equipos, incineración de insumos utilizados en el tema de minería ilegal.

El artículo 7 señala sobre quienes están autorizados a realizar las actividades de interdicción, es el Ministerio Público, la Policía Nacional, la Dirección General de Capitanías y guarda Costas de la Marina de Guerra del Perú, el problema es que en la mayoría de los casos como la Marina de Guerra del Perú no convoca al Ministerio Público.

Por ahora dijo, que propone concretamente en el marco general de interdicción y de formalización con inclusión social, en el artículo 7, numerales 7.1 y 7.2 señala 2 acciones que realiza o que pueda realizar el Estado a través de la Policía, la presencia del Fiscal Ambiental de la Marina de Guerra del Perú, etc., el decomiso y otro la destrucción en ambos casos se está hablando de maquinarias, de quipos, de insumos como las combustibles, operaciones que son realizadas en sitios lejanos donde existe estado nacional, y lo que están cerca son los municipios distritales y provinciales.

Dijo, lo que está planteando es que el decomiso se realice y se entregue estos equipos a los municipios distritales, provinciales y en su defecto al gobierno Regional y si estas tres entidades tienen problemas para que se les destine los bienes decomisados, recién asumiría el gobierno Nacional, sobre el artículo 7.2 del artículo 7, donde se habla de la destrucción o de la demolición de maquinarias o equipos (volquetes, cargadores frontales, retroexcavadoras, tractores orugas, generadores eléctricos, camionetas) lo que se ha visto en Madre de Dios, en Arequipa, Ica, Cusco, en los departamentos donde se desarrollan este tipo de actividades de pequeña minería en pequeña escala; dijo que esos equipos deben pasar a forma parte del margesí de bienes de estas entidades locales y puedan utilizarlo en bien de sus comunidades.

Señaló que desde el 2012 a la fecha, se ha interdictado que la maquinara que se ha destruido tiene un costo de 130 mil dólares; además, el costo de la interdicción tiene un valor promedio no menor de un millón de soles, la propuesta es estrictamente darle el mejor uso a maquinarias y equipos en favor de las poblaciones locales.

Culminada la intervención del congresista Salhuana Cavides, el presidente invita a los congresistas a realizar sus preguntas u observaciones.

El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGIGARI** (FP), dijo que no duda de la buena intención del proyecto del congresista Salhuana Cavides; sin embargo, manifestó que le preocupan varias cosas, como la destrucción de quipos que podría ser útiles para los municipios, regiones y demás; no obstante, en las zonas donde se lleva a cabo estas actividades el Estado no existe y lo único cercano que existe es las municipalidades



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

distritales que adicionalmente suelen no tener recursos, y, lamentablemente la corrupción no solamente se da a gran nivel, sino también a micro nivel y de aplicarse esta norma se le entrega el equipo a los municipios distritales que no tienen capacidades. La Sugerencia es que se espere la opinión del Ministerio de energía, Minas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y del Ministerio de Ambiente porque se necesita la actuación de ellos. Sería mejor trabajar con mucho cuidado porque podría acarrear consecuencia no contempladas al momento de la formulación de la ley.

La congresista **ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA** (BMCN), felicitó al congresista Salhuana Cavides por esta propuesta, que tiene una visión de darle buen uso a esta maquinaria en los gobiernos y sugiere poner ciertos candados para que no haya personas corruptas que están acostumbradas a saquear las arcas del Estado. Se mostró de acuerdo con esperar las opiniones de los Ministerios, pero que sean opiniones técnicas con buen fundamento para poder decir que son proyectos productivos que necesita todo el pueblo peruano. Y está favor del Proyecto de Ley.

El **presidente** manifestó que ya existen precedentes de volquetes en los que tuvo oportunidad de desenvolverse como supervisor y como residente de obras y que existe maquinaria incautada que está al servicio de algunos municipios.

El congresista **EDUARDO SALHUANA CAVIDES** (APP), agradeció la participación de los congresistas, manifestó que le parece razonable la preocupación del congresista Morante Figari, precisamente por eso es importante el debate en la Comisión.

Dijo, que el mecanismo del decomiso y la entrega de estos equipos a los municipios se tiene que hacer conforme a un procedimiento previamente normado.

# PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LORETO.

A pedido de la congresista **Elizabeth Medina Hermosilla**, se recibe a los representantes de los Apus de las distintas comunidades y la federación FECONACER del distrito de Villa Trompeteros de Loreto, con el fin de escuchar sus demandas, ellos son: el señor Abner Tomy Chagnamote Amía, presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Centro de Río Corriente, Lote 8, distrito de Trompeteros y el señor Benjamín Amías, representantes de Comunidades.

El Señor **Abner Tomy Chagnamote Amías**, agradeció al Pleno de la Comisión y manifestó que se encuentran en un momento de emergencia en su distrito, el Lote 8 se encuentra en total abandono, que en el mes de noviembre del presente les quitarán la electrificación y no tienen agua, dijo que tienen tres puntos importantes para solucionar este caso, 1) Piden que se gestione la reactivación del Lote 8; 2) La devolución de 3 millones de regalías petroleras que hizo la empresa PLUSPETROL NORTE hacía PERUPETRO y 3) Que se lleve a cabo una Audiencia Pública en el Lote 8, con toda la comisión de energía y Minas, para que vean la realidad de cómo se están viviendo en las comunidades, que se encuentra en total abandono, solicitan ayuda de la Comisión a que se reactive el Lote 8 por una empresa de servicios donde trabajaran los pobladores, porque es el único medio del que están viviendo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Conareso de la República del Perú"

El señor **Benjamins Amías**, agradeció al Pleno por darle la oportunidad de escucharlos de los problemas que están pasando en la cuenca de Río Corriente, que es la zona más afectada por muchos años por los sectores petroleros, por eso solicitan la reactivación inmediata del lote 8 y la devolución de los 3 millones por parte de PETROPERÚ que PLUSPETROL le pagó para avances de trabajos y que durante la pandemia han sido olvidados por el gobierno, de una vez solicitan la presencia de la Comisión en Pleno en el Lote 8 para que constaten la crisis en que se encuentran.

El **presidente** manifestó que existe el compromiso de desarrollar una Sesión Descentralizada y Audiencia Pública de la comisión de Energía y Minas en el Distrito de Villa Trompeteros, en el campamento "Percy Rosas" Lote 8, el viernes 18 de noviembre del presente año.

Finalmente, el **presidente** solicitó aprobar el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición manifiesta, se dio por aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 17:09 horas, del 12 de octubre de 2022, se levantó la sesión.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Presidente Comisión de Energía y Minas **ALFREDO PARIONA SINCHE** 

Secretario Comisión de Energía y Minas

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.